

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana. Cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política.



Se desprenden de la declaración universal de los derechos humanos. Los derechos humanos están consagrados en las leyes de todas las naciones y tratados internacionales, son indivisibles, interdependientes, inherentes y universales, además estarían por encima de cualquier tipo de ordenamiento jurídico.



Ejemplos de derechos:

- Civiles. Libertad de expresión, libertad de movimiento, respeto a privacidad.
- Políticos. Derecho a elegir (votar) o ser elegido en puestos de elección popular.
- Económicos. Trabajo, crear una empresa.
- Sociales. Salud y educación.

A los derechos con los que nace ya toda persona, independientemente de su raza, nacionalidad, clase social, religión, género o cualquier otro tipo de distinción posible.



DERECHOS HUMANOS

GARANTIAS INDIVIDUALES

Garantías Individuales.

- Se clasifican en:
- a).- Garantías de Igualdad.
- b).- Garantías de Libertad.
- c).- Garantías de Propiedad.
- d).- Garantías de Seguridad Jurídica.



Las garantías individuales son derechos que todo individuo posee por el simple hecho de haber nacido, sin importar nacionalidad, raza, sexo, edad, creencias religiosas o políticas, las cuales se encuentran manifestadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 1º al 29.



Se desprende de la constitución política de cada país. Se les considera como los derechos fundamentales o derechos básicos mínimos consagrados en cada constitución, se consideran esenciales para el sistema político.



Le son naturales a cualquier ciudadano sin importar su condición, identidad o cultura. Por esta razón, gozan de un estatus especial entre las leyes que constituyen el ordenamiento jurídico.

